

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

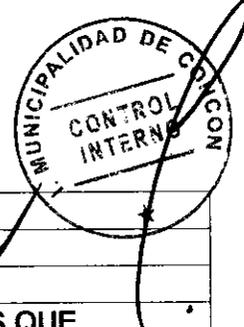
31 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2604,

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°109 de fecha 08.09.2020 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°352 de fecha 23.12.2020 al Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.268.101-3 a nombre de Comercializadora WGB SpA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°16.015.393-8 a nombre de Cristóbal Andrés Gutiérrez Zúñiga. Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria Playa La Boca SpA a Comercializadora WGB SpA de fecha 30.07.2020. Transformación a SpA y Cesión de Acciones de Comercializadora WGB y Compañía Limitada a Comercializadora WGB SpA de fecha 15.12.2017. Protocolización Comercializadora WGB Spa de fecha 15.02.2018. Resolución Exenta N°2005316663 de fecha 06.10.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 20.08.2020 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado de No Deuda N°1124 de fecha 11.12.2020 de la I. Municipalidad de Providencia. Decreto de fecha 11.12.2020 de la I. Municipalidad de Providencia. Formularios 29 de agosto a octubre del año 2020 del SII. Formulario 22 del año 2020 del SII.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIALIZADORA WGB SPA.
RUT N°:	76.268.101-3.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).
DIRECCIÓN:	AV. BORGÑO N°24.930, LOCAL 2, BORDE COSTERO, CONCÓN.
ROL N°:	3224-207.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$ 52.214.-
ASEO	\$ 23.444.-
PROPAGANDA 2.38 MTS. 2 N/L	\$ 48.580.-
TOTAL	\$124.238.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

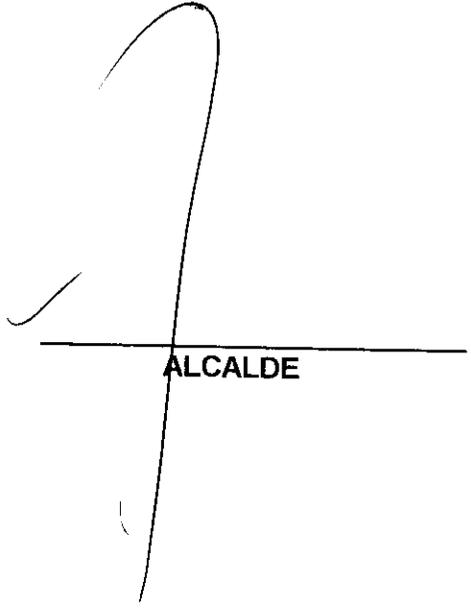


SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/RQN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
28 DIC 2020  
RECIBIDO HORA: 13:50